



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

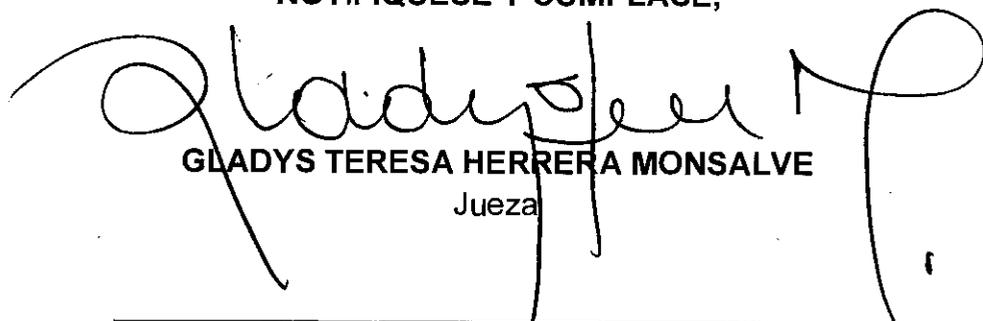
RADICACIÓN: 50001 33 31 002 2012 00162 00
DEMANDANTE: LUZ JEANNETTE CASTAÑO GIRALDO Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Visto el memorial de sustitución de poder que milita a folio 306 del cuaderno principal, reconózcasele personería para actuar como apoderada sustituta de la parte demandante a la Sociedad ABOG & ASES S.A.S. identificada con NIT 901.115.160-3 en los términos y para los fines descritos en el referido memorial de sustitución de poder.

Teniendo en consideración que la sociedad en mención no tiene inscrito abogado alguno para representar a sus poderdantes, el Despacho requiere a su representante legal, a efectos de que se sirva actuar de conformidad con lo normado en el artículo 75 del C.G.P., en el sentido de designar el apoderado que actuará en el presente proceso.

Frente a la solicitud de copias con constancia de prestar mérito ejecutivo, vista a folia 305 del c.ppa., por secretaría procédase de conformidad con las normas que regulan el asunto en el C.G.P., una vez se designe al abogado que actuará en las diligencias.

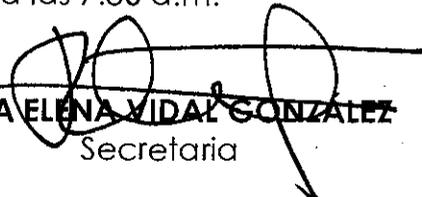
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 039 de fecha 23 AGO 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria